

Resolución N° 22/2026

Toledo, 03 de Febrero del 2026.-

VISTO: La necesidad de dictar acto administrativo a efectos de autorizar gastos sobre FONDO PERMANENTE TOLEDO, por el período comprendido entre el 02 y el 28 de Febrero de 2026, para gastos de menor cuantía e imprevistos.

RESULTANDO: 1) *Que se deberá actuar de acuerdo a las características de los Fondos Permanentes establecidas en el Art. 89 de TOCAF.*

2) *Que por Resolución N° 08/2026 el Concejo Municipal de Toledo ordenó la creación del Fondo Permanente Mensual para el periodo comprendido entre el 19 de Enero y el 31 de diciembre del 2026.-*

CONSIDERANDO:

1.-Que el Municipio de Toledo cuenta con un saldo sobrante correspondiente a la habilitación del mes de Enero autorizada por Resolución N° 09/2025, que asciende a la suma de SU 120.292.23(pesos uruguayos ciento veinte mil doscientos noventa y dos con veintitres centesimos) y que es necesario habilitar gastos sobre el mencionado saldo.

2.- Que es necesario constituir la totalidad del monto autorizado por Resolución N° 09/2026.

ATENCIÓN:A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

1)**AUTORIZAR** gastos sobre el monto actual existente en FONDO PERMANENTE TOLEDO, SU 120.292.23 (pesos uruguayos ciento veinte mil doscientos noventa y dos con veintitres centesimos) a efectos de realizar gastos por el periodo comprendido entre el 02 de Febrero y el 28 de Febrero de 2026.-

2)**AUTORIZAR** la renovación del FONDO PERMANENTE TOLEDO para el periodo comprendido entre el 02 y el 28 de Febrero de 2026, por el monto de SU 29.707.77 (pesos uruguayos veintinueve mil setecientos siete con setenta y siete centesimos) a efectos de constituir la totalidad de fondo.

3).-**COMUNIQUESE** la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Contabilidad, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del TCR y Dirección Gral de Secretaría de Descentralización y Participación.

4).-Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.



ALFREDO SILVA
Concejal



Dahiana Carnicelli
Alcaldesa



DARIO CHIRIBAO
Concejal



ROBERTO LATORRE
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy